

Órganos de Gobierno, de Dirección o de Administración de la Entidad, Sedes y Ubicación, Composición, Funciones y Personas Titulares



Información Organizativa

La Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A (“Sodecan”) es una empresa pública propiedad al 100% del Gobierno de Canarias, adscrita a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. Es medio instrumental y servicio técnico propio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A continuación se detalla la información general de interés público respecto a los órganos de gobierno de la sociedad, de dirección o de administración de la entidad, con relación expresa de competencias y funciones; incluyendo su composición y personas titulares, así como sus sedes y ubicación. Disponible en el Portal de Transparencia de Sodecan en el enlace <https://cutt.ly/xNdwBe9>¹

¹ Nota para los usuarios web del Portal de Transparencia de Sodecan: Hasta 2021, esta información se encontraba desglosada en varias secciones web, tanto debido a su densidad -tratando de favorecer su claridad y comprensión ciudadana-, como al cumplimiento del mapa de obligaciones establecido por la entidad de control Comisionado de Transparencia hasta aquel momento. A partir de 2022, y correspondiendo a las obligaciones de la Campaña de Transparencia para el Ejercicio 2021, estas obligaciones se han unificado. Por tanto y en cumplimiento, se encuentran ahora en una única sección web, con denominación de la obligación: “1021-Órganos de gobierno, de dirección o de administración de la entidad, indicando en cada caso su sede y ubicación, composición, funciones y persona titular.”

Tabla de contenido

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD	3
COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	3
<i>Competencias de La Junta General de Accionistas</i>	<i>3</i>
<i>Competencias del Consejo de Administración</i>	<i>4</i>
FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	5
<i>Funciones de la Junta General</i>	<i>5</i>
<i>Funciones del Consejo de Administración.....</i>	<i>6</i>
ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.....	7
<i>Competencias de la Consejería Delegada.....</i>	<i>7</i>
<i>Funciones de la Consejería Delegada</i>	<i>7</i>
COMPOSICIÓN Y PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	8
<i>Titulares de la Junta General de Accionistas (Ejercicio 2021).....</i>	<i>8</i>
<i>Titulares del Consejo de Administración, Cargo y Vigencia (Ejercicio 2021).....</i>	<i>8</i>
COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN	9
<i>Titular del Órgano de Dirección (Ejercicio 2021).....</i>	<i>9</i>
COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	9
<i>Titulares del Consejo de Administración (Transparencia de 2020).....</i>	<i>9</i>
<i>Titulares de la Junta General de Accionistas (Transparencia 2019).....</i>	<i>10</i>
<i>Titulares del Consejo de Administración (Transparencia 2019).....</i>	<i>10</i>
SEDE Y UBICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.....	11
<i>Sede de los Órganos de Gobierno en Gran Canaria</i>	<i>11</i>
<i>Sede de los Órganos de Gobierno en Tenerife</i>	<i>11</i>
<i>Sede del Órgano de Dirección</i>	<i>11</i>

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Los Órganos de Gobierno, composición, competencias y funciones, según Texto Refundido a 31 de marzo de 2020 de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. “Sodecan”, constan en escritura inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1461, folio 82S, Hoja GC-22432, I/A 2. NIF A – 28485548, y son los siguientes.

Los Órganos de Gobierno son:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración

El Órgano de Dirección es la:

- Consejería Delegada

COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Competencias de La Junta General de Accionistas

La Junta General delibera y acuerda sobre los asuntos de su competencia, y por tanto es responsable de:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social
- b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos
- c) La modificación de los estatutos sociales
- d) El aumento y la reducción del capital social
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente
- f) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales (25% de los activos del último balance aprobado)
- g) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero
- h) La disolución de la sociedad
- i) La aprobación del balance final de liquidación
- j) Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o los estatutos

Corresponde a los accionistas constituidos en Junta General, decidir por mayoría los asuntos que sean competencia de ésta, mediante celebración ordinaria o extraordinaria. Son Juntas Ordinarias previa convocatoria, las celebradas dentro de los primeros seis meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. Las demás son extraordinarias.

Los estatutos sociales prevén que las juntas se convoquen y se publiquen en anuncio del Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de la sociedad. No obstante, al haberse declarado mediante escritura pública de fecha 22 de julio de 2015 la unipersonalidad de la entidad propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma Canarias a través del Gobierno de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, la junta general quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

Su Presidente y Secretario han de ser los mismos que los del Consejo de Administración, y en su ausencia, los que la Junta acuerde.

Competencias del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el Órgano de Administración de la Sociedad.

El Órgano de Administración rige y administra la entidad, a través de los miembros de su Consejo de Administración (cinco como mínimo y trece como máximo), que son elegidos por la Junta General, acorde a la legislación vigente, y por un plazo no superior a cuatro años.

Las competencias del Consejo de Administración, con carácter general, son las siguientes:

- a) El desarrollo de las competencias vinculadas a la administración de la sociedad.
- b) La gestión de la sociedad.
- c) La representación de la sociedad.
- d) La dirección ejecutiva del día a día, conforme al objeto social constituido en sus estatutos sociales.
- e) La actuación que le es propia, sin más límites que los establecidos en la ley, en los estatutos, y en lo aprobado en la Junta de Accionistas, dentro del ámbito de sus competencias.
- f) La proposición, aprobación y gestión de líneas de actuación, en calidad de instrumento y medio propio del Gobierno de Canarias.

- g) Las atribuidas para la administración de la sociedad conforme a las funciones que en cada momento tenga encomendadas a través de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, del Gobierno de Canarias.

FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Funciones de la Junta General

Principalmente, las funciones de la Junta General son las siguientes:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- c) La modificación de los estatutos sociales.
- d) El aumento y la reducción del capital social.
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- f) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales. Se presume el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.
- g) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- h) La disolución de la sociedad.
- i) La aprobación del balance final de liquidación.
- j) Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o los estatutos.

Corresponde al único accionista constituido en Junta General decidir los asuntos que sean competencia de ésta, mediante celebración de Junta ordinaria o extraordinaria (formalmente denominadas Decisiones de socio único según artículo 15 de La Ley de Sociedad de Capital). Son ordinarias las celebradas dentro de los primeros seis meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar en su caso las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. Las demás son extraordinarias.

Los estatutos sociales prevén que las juntas se convoquen y se publiquen en anuncio del Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de la sociedad. No obstante, al haberse declarado mediante escritura pública de fecha 22 de julio de 2015 la unipersonalidad

de la entidad (tener un único accionista, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias), y de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, la junta general quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

Su Presidente y Secretario, han de ser los mismos que los del Consejo de Administración, y en su ausencia, los que la Junta acuerde.

Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, tiene las funciones principales siguientes:

- a) Regular su propio funcionamiento.
- b) Aceptar dimisiones de los consejeros y nombrar vacantes.
- c) Llevar las discusiones y acuerdos del Consejo a un Libro de Actas firmadas por el Presidente y el Secretario.
- d) Designar en su seno, un Consejero Delegado o Comisión Ejecutiva, en su caso; y delegar en el Consejero con carácter temporal o permanente, todas o parte de las funciones y actividades que constituyen el objeto social de la empresa, excepto aquellas que legalmente o por acuerdo de la Junta General, fueran ya de su exclusiva competencia.
- e) Otorgar permanentemente, las facultades del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado.
- f) Representar a la Sociedad en forma colegiada con facultades para toda clase de actos o negocios, obligaciones o dispositivos de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto a toda clase de bienes.
- g) Actuar en el marco de sus competencias.
- h) Formular las cuentas anuales. Realizar, adicionalmente a las cuentas, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, para una vez revisados e informados por los auditores de cuentas en su caso, ser presentados para su aprobación en Junta General.
- i) Acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos con las limitaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley.

ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

El Órgano de Dirección o de Administración de la entidad es la Consejería Delegada. Su titular, resulta nombrado y facultado por el Órgano de Gobierno, en Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, que fue celebrada el 5/11/2019 en Consejo de Administración, del que el Consejero Delegado es miembro.

El nombramiento de la Consejería Delegada, consta en Escritura 2777 de 22 de noviembre de 2019 ante D. Isidoro González Barrios, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, mediante intervención de D. Marcos Hermoso Varela, Secretario no Consejero del Consejo de Administración; por la que se nombra y se faculta al Consejero Delegado de la entidad propiedad al 100% del Gobierno de Canarias.

Competencias de la Consejería Delegada

La Consejería Delegada, con carácter temporal o permanente, ostenta todas o parte de las competencias que constituyen el objeto social de la empresa, exceptuándose aquellas que legalmente o por acuerdo de la Junta General, se exceptúen de su exclusiva competencia.

La delegación permanente de facultades y competencias otorgadas desde el Consejo de Administración, están materializadas en el desarrollo de las funciones de la Consejería Delegada, así como la designación de administradores en su caso, que requieren para su validez, del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los componentes del Consejo de Administración, no produciéndose efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Funciones de la Consejería Delegada

La Consejería Delegada es el Órgano de Dirección de la sociedad, y asume todas las funciones inherentes al cargo, entre las que se encuentran:

- a) La ejecución de acuerdos del Consejo de Administración.
- b) Fiscalización de las actividades de la Sociedad.
- c) Solicitar, aceptar y recibir todo tipo de transferencia de crédito o subvención pública que estime pertinente para la Sociedad y ante cualquier organismo público o privado.
- d) Dirección de los Fondos carentes de personalidad jurídica, gestionados por Sodecan.
- e) Suscribir las agendas que resulten necesarias, para la prórroga y/o modificaciones de los vigentes Acuerdos de Financiación y Gestión, de todos los Fondos gestionados por Sodecan.
- f) Formalizar con la Comunidad Autónoma de Canarias, todos los acuerdos, contratos, convenios y encomiendas para la gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica.

- g) Realizar movimientos de cuentas bancarias y órdenes de transferencias entre dichas cuentas, siempre que el titular de ambas resulte ser Sodecan.

COMPOSICIÓN Y PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Titulares de la Junta General de Accionistas (Ejercicio 2021)

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA
Elena Máñez Rodríguez	Gobierno de Canarias	100 %	2020-Actualidad

Titulares del Consejo de Administración, Cargo y Vigencia (Ejercicio 2021)

Los miembros y cargos del Consejo de Administración en el ejercicio 2021 objeto de Cumplimiento en Transparencia:

CARGO MIEMBRO	NOMBRE	INSTITUCIÓN O ENTIDAD PÚBLICA DE PERTENENCIA	FECHAS VIGENCIA
Presidencia	Elena Máñez Rodríguez	Gobierno de Canarias	06/05/2020 - Actualidad
Vicepresidencia	Laureano Victor Pérez	Gobierno de Canarias	28/03/2022 - Actualidad
Vicepresidencia	Almudena Estévez Estévez	Gobierno de Canarias	05/11/2019 – 28/03/2022
Consejero Delegado	José Matías Ayala Padrón	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad
Vocal	Miguel Ángel Pérez Hdez.	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad
Vocal	Laureano Victor Pérez	Gobierno de Canarias	05/11/2019 – 28/03/2022
Vocal	Julián José Zafra Díaz	Gobierno de Canarias	09/05/2019 - Actualidad
Vocal	María del Carmen González Casanova	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad
Vocal	Gabriel Andrés Megías Martínez	Gerencia Instituto Tecnológico de Canarias S.A.	15/10/2015 – 05/11/2019 Renovación 05/11/2019 - Actualidad

Vocal	Carlos Andrés Navarro Martínez	Gobierno de Canarias	22/06/2020 - Actualidad
Vocal	Dunnia Rodríguez Viera	Gobierno de Canarias	28/03/2022 - Actualidad
Secretario no Consejero	José Manuel Ruiz Pons	Secretario del Consejo	19/12/2019 - Actualidad

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Titular del Órgano de Dirección (Ejercicio 2021)

ÓRGANO DE DIRECCIÓN	NOMBRE	CARGO	VIGENCIA
Consejería Delegada	José Matías Ayala Padrón	Consejero Delegado	2019-Actualidad

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Titulares del Consejo de Administración (Transparencia de 2020)

CARGO MIEMBRO	NOMBRE	INSTITUCIÓN O ENTIDAD PÚBLICA DE PERTENENCIA	FECHAS VIGENCIA
Presidencia	Elena Máñez Rodríguez	Gobierno de Canarias	06/05/2020 - Actualidad
Vicepresidencia	Almudena Estévez Estévez	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad
Consejero Delegado	José Matías Ayala Padrón	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad
Vocal	Miguel Ángel Pérez Hdez.	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad
Vocal	Laureano Victor Pérez	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad
Vocal	Julián José Zafra Díaz	Gobierno de Canarias	09/05/2019 - Actualidad
Vocal	María del Carmen González Casanova	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad

Vocal	Gabriel Andrés Megías Martínez	Instituto Tecnológico de Canarias S.A.	15/10/2015 - Actualidad
Vocal	Carlos Andrés Navarro Martínez	Gobierno de Canarias	22/06/2020 - Actualidad
Secretario no Consejero	José Manuel Ruiz Pons	Secretario del Consejo	19/12/2019 - Actualidad

Titulares de la Junta General de Accionistas (Transparencia 2019)

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Carolina Darias San Sebastián	Gobierno de Canarias	100 %

Titulares del Consejo de Administración (Transparencia 2019)

CARGO MIEMBRO	NOMBRE	INSTITUCIÓN O ENTIDAD PÚBLICA DE PERTENENCIA	FECHAS VIGENCIA
Presidencia	Carolina Darias San Sebastián	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - 05/05/2020
Vicepresidencia Primera	Almudena Estévez	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - 5/05/2020
Vicepresidente Segundo	José Moya Otero	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - 6/5/2020
Consejero Delegado	José Matías Ayala Padrón	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad
Vocal	Miguel Ángel Pérez Hdez.	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad
Vocal	Laureano Victor Pérez	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad
Vocal	María del Carmen González Casanova	Gobierno de Canarias	05/11/2019 - Actualidad

Vocal		Gabriel Andrés Megías Martínez		Instituto Tecnológico Canarias S.A.	de	27/11/2015 Actualidad	-
Secretario Consejero	no	Marcos Varela	Hermoso	Secretario Consejo	del	22/04/2016 18/12/2019	-

SEDE Y UBICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN

Las celebraciones de las Juntas Generales de Accionistas y de los Consejos de Administración, dependiendo de su convocatoria y pertinencia, tienen lugar en ambas sedes corporativas de la entidad. Las sedes son:

Sede de los Órganos de Gobierno en Gran Canaria

La sede se encuentra en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt 17, en Las Palmas de Gran Canaria.

Puede acceder a la ubicación en el enlace <https://cutt.ly/WNhYmzW>

Sede de los Órganos de Gobierno en Tenerife

La sede se encuentra en la Calle Villalba Hervás 4. Planta 6ª, de Santa Cruz de Tenerife

Puede acceder a la ubicación en el enlace <https://cutt.ly/GNhYA4C>

Sede del Órgano de Dirección

La Consejería Delegada, Órgano de Dirección de la sociedad, alterna su funcionamiento entre las sedes corporativas de la provincia de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, cuyas ubicaciones son las referidas anteriormente.

Responsable: Sociedad para el Desarrollo de Canarias S.A. «Sodecan»

Formato Original del Documento ODT, PDF, HTML

Fecha de creación de la Información 20 de mayo de 2020

Fecha de creación del Documento 15 de mayo de 2021

Información Actualizada a 20 de junio de 2022

Última revisión a 24 de octubre de 2022